

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 21 MAYO 2009      En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:  
Comienza:      Termina:  
    9,20              10,30

SESION:  
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D<sup>a</sup> ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> .

<u>DÑA. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EMILIO CARRILLO BENITO</u>	<u>NO</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

DÑA. EMILIA BARROSO FUENTES  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

Dª ISABEL MONTAÑO REQUENA  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. JON ANDER SÁNCHEZ MORÁN  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: DON JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: DON LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

ÚNICO.- Resolver alegaciones y aprobar, definitivamente, el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2009.

---

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de abril del 2009 se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el de los Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo, Instituto de Deportes, Patronato del Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, LIPASAM, EMVISESA y SEVILLA GLOBAL.

Dicho Presupuesto General ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia número 81 de fecha 8 de abril de 2009, contra el que se ha presentado las siguientes reclamaciones:

- Pilar Fuentes Pérez, como representante legal de la Federación Provincial de Drogodependencias Liberación.
- El Presidente de la Asociación Foro Taxi Libre.
- El Vicepresidente de la Asociación Unión Sevillana del Taxi y el Presidente de la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi.

Estas reclamaciones han sido informadas por El Director General de Hacienda, Patrimonio y Contratación, considerando que la mismas deben ser desestimadas por no concurrir ninguna de las causas por las que se pueden reclamar los Presupuestos de las Entidades Locales, según establece el Art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Consta así mismo informe emitido por la Intervención Municipal sobre la aprobación definitiva del Presupuesto.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía somete a su aprobación la presente propuesta para que sean adoptados los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, presentadas por Pilar Fuentes Pérez, como representante legal de la Federación Provincial de Drogodependencias Liberación, por el Presidente de la Asociación Foro Taxi Libre, por el Vicepresidente de la Asociación Unión Sevillana del Taxi y por el Presidente de la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi, por no concurrir las causas por las que se pueden reclamar los Presupuestos de las Entidades Locales, según establece el Art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2009, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

#### 1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

#### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	266.685.191,65
2	Impuestos indirectos	31.430.845,96
3	Tasas y otros ingresos	78.789.692,02
4	Transferencias corrientes	310.023.220,47
5	Ingresos patrimoniales	16.280.762,18
6	Enajenación de inversiones reales	9.073.821,67
7	Transferencias de capital	143.907.445,26
8	Activos financieros	1.202.024,00

9	Pasivos financieros	24.489.774,44
TOTAL INGRESOS....		881.882.777,65

### G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	291.106.792,28
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	90.552.216,98
3	Gastos financieros	9.940.781,44
4	Transferencias corrientes	233.172.706,96
6	Inversiones reales	169.393.708,36
7	Transferencias de capital	28.746.698,75
8	Activos financieros	34.480.098,44
9	Pasivos financieros	24.489.774,44
TOTAL GASTOS...		881.882.777,65

## 2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### 2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	21.944.675,12
4	Transferencias corrientes	26.364.855,17
5	Ingresos patrimoniales	13.266.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	45.126.156,00
7	Transferencias de capital	53.321.365,49
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL INGRESOS....		160.373.052,78

### G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	39.684.774,38
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	20.550.755,91

3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	1.340.000,00
6	Inversiones reales	97.580.462,03
7	Transferencias de capital	867.059,46
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>160.373.052,78</b>

## 2.2.- INSTITUTO DE DEPORTES

### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.527.871,95
4	Transferencias corrientes	26.562.318,52
5	Ingresos patrimoniales	697.218,96
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	3.644.398,04
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>35.467.904,62</b>

### G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	11.812.587,24
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	16.113.716,65
3	Gastos financieros	200.000,00
4	Transferencias corrientes	3.637.101,48
6	Inversiones reales	3.644.397,04
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	60.101,21
9	Pasivos financieros	---
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>35.467.904,62</b>

## 2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.930.000,00
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	235.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.205.000,00

#### G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.134.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.941.000,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	70.000,00
6	Inversiones reales	1.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.205.000,00

#### 2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

#### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	9.557.911,00
4	Transferencias corrientes	9.666.291,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---

TOTAL INGRESOS....	19.324.202,00
--------------------	---------------

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	14.231.453,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.340.749,00
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	682.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS....		19.324.202,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	3.141.003,64
4	Transferencias corrientes	6.018.428,19
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	974.492,43
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		10.143.924,26

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	452.602,45
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.649.829,38
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	3.032.000,00
6	Inversiones reales	524.492,43

7	Transferencias de capital	450.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		10.143.924,26

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL

3.1.- TUSSAM

I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	51.006.759,00
4	Transferencias corrientes	46.350.000,00
5	Ingresos patrimoniales	5.643.666,00
6	Enajenación de inversiones reales	40.000.000,00
7	Transferencias de capital	2.757.970,30
8	Activos financieros	4.000.000,00
9	Pasivos financieros	14.943.839,00
TOTAL INGRESOS....		164.702.234,30

G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	66.926.507,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	32.830.015,00
3	Gastos financieros	5.254.777,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	9.676.032,30
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	50.014.903,00
TOTAL GASTOS...		164.702.234,30

3.2.- EMVISESA

### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	148.783.093,11
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	4.742.327,06
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.559.373,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	2.896.603,87
TOTAL INGRESOS....		157.981.397,04

### G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	5.629.955,39
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	109.792.898,10
3	Gastos financieros	5.450.674,53
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	770.621,86
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	36.337.247,16
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		157.981.397,04

### 3.3.- LIPASAM

### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	5.050.000,00
4	Transferencias corrientes	81.052.184,61
5	Ingresos patrimoniales	3.831.051,60
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	2.000.000,00

8	Activos financieros	29.000.000,00
9	Pasivos financieros	3.900.000,00
TOTAL INGRESOS....		124.833.236,21

### G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	66.872.594,06
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	22.476.047,34
3	Gastos financieros	3.395.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	3.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	29.089.594,81
TOTAL GASTOS....		124.833.236,21

### 3.4.- SEVILLA GLOBAL

### I N G R E S O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	11.024.000,00
4	Transferencias corrientes	5.652.485,30
5	Ingresos patrimoniales	272.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	4.367.608,99
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		21.316.594,29

### G A S T O S

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	3.271.400,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.219.518,00
3	Gastos financieros	400.000,00

4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	13.780.246,82
7	Transferencias de capital	2.645.429,47
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>21.316.594,29</b>

TERCERO.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2009, así como la de los respectivos Organismos Autónomos.

CUARTO.-Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2009						AGEN.	TOTAL
P L A Z A S	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJ	VAC.	TRIB.	SIN A.T.
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0	33
MIEMBROS ÓRGANOS MUNICIPALES	8	8	0	8	0	0	8
TOTAL FUNCIONARIOS	3.456	3.172	2.632	540	284	152	3.304
HABILITADOS NACIONALES	6	5	4	1	1	0	6
ADMINISTRACIÓN GENERAL	901	865	618	247	36	127	774
T.A.G.	160	154	95	59	6	18	142
ADMINISTRATIVOS	172	160	114	46	12	28	144
AUXILIARES	538	520	386	134	18	81	457
SUBALTERNOS	31	31	23	8	0	0	31
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2.555	2.307	2.014	293	248	25	2.530
TÉCNICOS SUPERIORES	182	161	121	40	21	1	181
TÉCNICOS MEDIOS	356	329	233	96	27	2	354
TÉCNICOS AUXILIARES	85	78	45	33	7	5	80
POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES	1.260	1.165	1.108	57	95	0	1.216
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	528	438	406	32	90	0	528
COMETIDOS ESPECIALES	99	92	57	35	7	17	82
PERSONAL DE OFICIOS	45	44	44	0	1	0	45
TOTAL LABORALES	1.884	1.813	972	841	71	3	1.881
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	60	58	45	13	2	3	57
OBREROS	1.824	1.755	927	828	69	0	1.824
PERSONAL EVENTUAL	85	82	0	82	3	0	85
PESONAL DIRECTIVO	13	12	0	12	1	0	13

NIVEL COMPL. ORGANIZACIÓN	38	38	0	38		0	38
TOTAL PLANTILLA	5.523	5.163	3.608	1.555	360	155	5.368

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Autónomos de la Corporación según la propuesta en su momento formulada por sus respectivos Órganos de Gobierno.

**QUINTO.-** Publicar un resumen por Capítulos del Presupuesto General definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de los Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

**SRA. HERNÁNDEZ:** Expone: Que el pasado 6 de abril de 2009 se aprobó, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio 2009, conformado por el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Empresas Municipales, cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la entidad local, a la vez que se aprobaron sus Bases de Ejecución y las plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

Una vez publicada la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado día 8 de abril, y finalizado el plazo legal establecido de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones o reclamaciones contra éste, se trae hoy al Pleno para su aprobación definitiva.

Se han formulado tres reclamaciones al Presupuesto Municipal 2009, por las siguientes entidades: Federación Provincial de Drogodependencia Liberación, Asociación Foro Taxi Libre y por las Asociaciones “Unión Sevillana del Taxi” e “Hispalense Solidaridad del Taxi”.

Que un presupuesto, como el del Ayuntamiento de Sevilla, que asciende a más de mil trescientos millones de euros consolidados, llegue, tras su exposición pública, a este Pleno con tres únicas alegaciones no solamente afianza lo que fue el criterio y el apoyo del Gobierno de la Ciudad, sino que también pone de manifiesto la calidad política y técnica del documento presupuestario.

Las reclamaciones a la aprobación inicial de los presupuestos están tasadas y recogidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concreto en su artículo

170.2, donde establece tres motivos fundamentales por los que se puede presentar una reclamación.

El primero de ellos es no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por la Ley.

En segundo lugar, que no se hubiere consignado el crédito necesario para atender las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Y, en tercer lugar, que no estén compensados y nivelados los ingresos y gastos o que estos sean insuficientes respecto a las necesidades para las que están previstos.

Las tres reclamaciones presentadas deben ser desestimadas por no concurrir ninguna de las causas por las que son susceptibles de reclamación los Presupuestos de las Entidades Locales, según la Ley Reguladora de Hacienda Locales.

En concreto, la primera reclamación, la interpuesta por D. Juan Martín Caparrós, en representación de la Asociación Foro Taxi Libre, se desestima al no haber pasado a la fase de obligaciones exigibles al Ayuntamiento distintos compromisos derivados de la ejecución del II Plan de Modernización del sector del taxi en Sevilla.

La segunda reclamación, presentada por Doña Pilar Fuentes Pérez, en representación de la Federación Provincial de Drogodependencias Liberación, también es desestimada.

Independientemente de los criterios políticos, hay que acudir a los razonamientos técnicos. Es absolutamente claro que las reclamaciones y alegaciones al documento presupuestario están perfectamente reguladas en la norma; no son arbitrarias ni discrecionales, y, conforme al artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, dicha alegación no se ajusta a lo tasado en el referido artículo por lo que, simplemente, no puede ser objeto de admisión.

Por último, la tercera de las reclamaciones, interpuesta por D. Antonio Isorna García, en representación de la Asociación Unión Sevillana del Taxi, es desestimada por las mismas razones que la interpuesta por D. Juan Martín Caparrós, ya que los acuerdos recogidos en el ámbito del Instituto del Taxi son compromisos de futuro, que no han pasado a la fase de obligaciones exigibles que recoge como motivo de

alegación el artículo 170.2.c del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Llegados a este punto, continúa, donde se pone fin a la tramitación administrativa en la aprobación del presupuesto municipal para el año 2009, reitera su convencimiento de la bondad del mismo: un Presupuesto hecho en crisis contra la crisis; un Presupuesto que plasma el esfuerzo del Gobierno de Progreso de Sevilla por amortiguar la difícil coyuntura que azota al crecimiento, al desarrollo, a la inversión y al empleo.

Es, asimismo, un Presupuesto solidario con los que más lo necesitan; un Presupuesto que mantiene un esfuerzo inversor sin precedentes por parte de todas la administraciones.

Es, también, un Presupuesto que va a conseguir el nivel más bajo de endeudamiento de la Democracia.

Y, por último es un Presupuesto que mantiene un esquema de austeridad que sólo se rompe al abordar las políticas sociales y de promoción de empleo.

SR. SERRANO: Expone: Que el Gobierno de la Ciudad presenta la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2009, incluyendo, también, la resolución de las reclamaciones presentadas, llamándole la atención que la Sra. Hernández se jacte de que sólo haya tres alegaciones en un presupuesto de 1.300 millones de euros. No deja de sorprenderle “su intento eterno por manipular los datos y las cifras” porque hasta en el seno de su propio Gobierno, la mitad de los miembros que lo componen dijeron que no estaban de acuerdo con el Presupuesto, aunque lo manifestaran a través de una nota de prensa, lo que, en su opinión, también son alegaciones.

Al preguntar a las distintas delegaciones sobre el Presupuesto, contestan, por escrito, que no tenían ni idea del proyecto presupuestario. Por otro lado, el Partido Popular ha rechazado los presupuestos en su totalidad –Partido que representa a más de la mitad de los votantes- y hasta el Consejo Económico y Social, en parte, ha mostrado su rechazo al presupuesto. Por tanto, la Sra. Hernández, no puede decir que solamente se han presentado tres alegaciones, porque eso será desde el punto de vista legal, ya que desde el punto de vista político “hay alegaciones hasta en su propio Gobierno”.

Recuerda que las disposiciones legales dicen que solamente se podrán interponer reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto porque no se haya

seguido la tramitación en su elaboración; porque se omita el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local o por ser de manifiesta insuficiencia, los gastos presupuestados respecto a las necesidades para las que está previsto. Y, en este sentido, se han presentado tres alegaciones, dos de representantes del sector del Taxi y una de la Federación de Drogodependencias.

Las alegaciones que presenta el sector del Taxi se basan en los incumplimientos, tanto del año 2006 como de 2007. Si se dice que en el mes de marzo de 2009 se aprobó en el Pleno el rescate de siete licencias de auto-taxi, con un total de indemnización de 472.000 euros, ¿cómo es que en el presupuesto solamente se contempla una partida de 255.000 euros?; ¿no está viendo la Delegada de Hacienda que esto es claramente insuficiente y que contraviene un acuerdo plenario?

Pero lo que le resulta más sorprendente son las contestaciones que, a estas reclamaciones, hace la Delegación de Hacienda, al decir que, según el Plan de Modernización del Taxi, se puede solicitar este año 2009 el rescate de 12 licencias, lo que supondría un coste de 800.000 euros, en lugar de los 255.000 euros presupuestados, reconociendo, además, el oportuno informe la insuficiencia de las partidas destinadas a subvenciones para los asalariados del taxi. Este informe de Hacienda concluye diciendo que “queda claro que los acuerdos recogidos en el ámbito del Instituto del Taxi, aprobado por el Pleno Municipal de octubre de 2005, son compromisos de futuro” y resulta que “lo han pasado a la fase de obligaciones exigibles”.

Los taxistas, lo que le están diciendo es que sabiendo que el gobierno tiene que dedicar un dinero al rescate de licencias de taxis, porque está aprobado en el Pleno, y sabiendo que tiene que emplear 472.000 euros solamente para las que están pedidas, ¿cómo se ha consignado por valor de 255.000, aún reconociendo por escrito la insuficiencia manifiesta para atender compromisos exigibles? Y, a pesar de eso, el Gobierno dice que no hay causa para estimar las reclamaciones, y por lo tanto, las desestiman. Ante ello, desconoce si esto es “un ejercicio puro de soberbia política o de incompetencia política”.

También se les dice a los taxistas que no se preocupen del Presupuesto porque, después, el tema se solucionará con un suplemento de crédito, modificación presupuestaria o crédito extraordinario. Pero esto “no es ningún tipo de rigor presupuestario”

Con respecto a la reclamación que presenta la Federación de Drogodependencias comenta que su Grupo, no sin dolor, va a votar a favor de que se desestime, porque lo que pide es una partida que se imputaba todos los años para

atender a los servicios que presta esta Federación a más de 155 jóvenes, 789 familias y 1.347 personas con discapacidad y que el Gobierno ha eliminado de un plumazo, manifestándose desde dicha Federación que no entienden cómo un servicio que se prestaba desde hace más de diecinueve años, y que ha contado con el apoyo de todas las Corporaciones, se elimine.

Tampoco sabe el Concejal en uso de la palabra qué cosa más importante puede haber en un Ayuntamiento que atender a los drogodependientes y poner 172.000 euros encima de la mesa para ello. El Gobierno no tiene empacho en desperdiciar, dilapidar y despilfarrar el dinero público en las cuestiones más inverosímiles, ni tampoco en eliminar 172.000 euros para la Federación de Drogodependencias, a la que luego le dice que no se preocupe y acuda a la Convocatoria General de Subvenciones con todas las demás entidades, aunque no sea lo mismo adjudicar una subvención para organizar una Cruz de Mayo que para un asunto “tan importante, tan trágico y tan complejo” como es la atención a los drogodependientes.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que en la recta final para la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2009, puede que hayan cambiado las circunstancias en las que se elaboró dicho presupuesto, pero, en su opinión, no han cambiado ni un ápice los principios que lo han forjado, ni, mucho menos, la filosofía política que lo inspiran.

No puede olvidarse el agravamiento brutal de la crisis económica general, que pone de relieve el potencial de “lo público” para salvaguardar los intereses populares. Y el Ayuntamiento no va a quedar, para la posteridad, como un gestor de una crisis provocada por el afán de lucro de unos pocos, frente a las aspiraciones de la mayoría. Asimismo, tampoco se convertirá en una “caja de reserva” de los poderosos, satisfaciendo las necesidades financieras de esos pocos a costa de las necesidades sociales de la mayoría. Este presupuesto tiene, en el sentido del compromiso con las capas sociales más desfavorecidas de la Ciudad, más vigencia que nunca.

A la vista de las alegaciones presentadas, cree que la naturaleza y fines del Presupuesto Municipal para 2009 han sido comprendidos por todos, con independencia de su orientación. Por otro lado, valora la importancia de las reclamaciones presentadas por parte de diversos sectores sociales, tanto en un sentido positivo, como por comparación. En positivo, por la naturaleza de las reclamaciones en general: las tres alegaciones presentadas coinciden en la natural defensa de intereses sectoriales, desde la legitimidad, en el marco de un presupuesto legítimo. Así han de entenderse las que presenta el sector del taxi, en lo que afecta al ámbito de la ayuda pública al Sector, a través de las diversas materias establecidas por el II

Plan de Modernización del Taxi. Y, en este mismo sentido, ha de interpretarse la alegación formulada por la Federación Provincial de Drogodependientes Liberación.

El rescate de licencias o la introducción de nuevas tecnologías para el sector del taxi, son elementos que deben ser ponderados en el conjunto de necesidades sociales que debe satisfacer el Ayuntamiento, no en el sentido de su exclusión, sino en el de su grado de ajuste dentro de la ejecución presupuestaria de este año. Esto supone amoldar, en el tiempo y en la forma, la materialización del citado Plan de Modernización, algo que la Derecha ridiculiza “a través de modificaciones presupuestarias o del marco de la negociación” como una cosa insostenible, insolvente o poco sólida, en un posicionamiento autocrático en el que le cuesta entender el marco del acuerdo o la síntesis.

También debe reconocerse al Ayuntamiento un espacio de decisión a la hora de establecer las principales determinaciones de gestión, pero ello se aborda sin menoscabar el compromiso de erradicación de tragedias sociales como son, por ejemplo, las de la drogodependencia. Así, el Plan Municipal de Drogodependencia experimenta en 2009 un aumento de dotación de un 14,5%, hasta alcanzar la cifra de 1.394.081,17 euros, lo que constituye otra expresión del compromiso del Gobierno de la mayoría social de Sevilla con las causas más nobles y más justas.

Repasa el artículo 170.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al comentar que tienen legitimación activa para presentar reclamaciones al presupuesto provisional: los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de lo que les es propio.

De otro lado, dirigiéndose a los miembros de la Derecha, les pregunta por qué asustan con un “discurso caótico de desgobierno” y dónde están los “sectores populares iracundos” contra las líneas de gestión y gasto determinadas en este Presupuesto o el tan cacareado “rechazo abrumador” al mismo, de las fuerzas sociales de la Ciudad, del que hablan. Y dónde quedan los insultos al gobierno de la Ciudad, al tildar los presupuestos municipales como “falsos” o expresión de un “timo”.

No encuentra por parte alguna, una “miríada” de supuestas alegaciones con cargo al art. 170.2 c), es decir, fundamentadas en una manifiesta insuficiencia de los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que están previstos. Será, en cualquier caso porque este presupuesto recoge las verdaderas necesidades de la mayoría social de Sevilla y,

además recoge, comprende y legitima el derecho incontrovertible de ciertas asociaciones que han planteado alegaciones que se seguirán viendo en el proceso negociado del marco de desarrollo del Presupuesto.

Tras la resolución de las diferentes alegaciones presentadas, es esencial proseguir el proceso de análisis de algunos de los datos fundamentales que alumbran la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para este año 2009, así como de las diversas políticas que se asientan sobre la propuesta de gastos.

Nunca le asustó a la Izquierda la expansión del ámbito de gestión municipal pública, bien al contrario, su Grupo confía plenamente en la capacidad de prestación de servicios reales al conjunto de la ciudadanía. Así pues, el presupuesto de la Corporación municipal aumenta en un total de un 28,17 %. Si se contempla el presupuesto consolidado, es decir, considerando el Presupuesto de la Corporación y sus Organismos Autónomos (Agencia Tributaria de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, Gerencia de Urbanismo, ICAS y Real Alcázar) el crecimiento es de 207.761.561,54 euros, lo que representa un aumento del 25,19 por ciento respecto a las previsiones de 2008.

El aumento sustancial del Presupuesto municipal viene no sólo determinado por el incremento debido al Fondo Estatal de Inversión Local y al Plan PROTEJA (que suman conjuntamente 141.297.459,26 €), sino, también a la voluntad de desarrollar las políticas de transformación social iniciadas con el Pacto por la Mayoría Social de Sevilla. Descontando el efecto de ambos programas, el presupuesto municipal aumenta en 66.464.102,28 €, un 8% más que en 2008.

Frente a los adalides del “presupuesto mínimo para una acción pública raquílica”, donde se pregunta hacía donde caminaría la Ciudad con una reforma laboral de derechas, contrarresta diciendo que hay argumentos de sobra como para determinar la potencialidad del robustecimiento de la base económica de la acción del gobierno municipal; fortalecimiento que sólo podía venir dado por una política fiscal progresista, centrada en la redistribución real de rentas, tanto directa (a través del incremento de la progresividad de los tipos y tarifas), como indirecta; tanto con la aplicación de criterios socio-económicos, como con el aumento de la recaudación destinado a gastos sociales. Así, destaca especialmente el incremento de recaudación en el IBI, con una previsión de aumento del 14,9 %, hasta los 163.133.540,42 € en 2009.

De forma complementaria, el desarrollo de acciones en programas socio-económicos, como son los programas de formación para el empleo, el proyecto REDES, o el proyecto de Ayuda a Domicilio, suponen el incremento de las

previsiones de ingresos de la Corporación Municipal hasta un total de 13.374.265,58 €, provenientes de subvenciones de otras Administraciones Públicas.

A nadie se le escapa la paralela transformación de la estructura de ingresos de la entidad local provocada por la crisis, lo cual se plasma en la erosión del volumen de ingresos más ligados al Capítulo 2 (impuestos indirectos), así como al descenso de los ingresos derivados de la actividad inmobiliaria, y como botón de muestra, la bajada conjunta de la previsión de ingresos respecto a los Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto de Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que alcanzan un total de 9.171.469,23 €.

Es muy importante recalcar que, mientras no se culmine una reforma integral del modelo de financiación de las entidades locales, no podrá hablarse de una “administración más cercana”: el desfase entre las necesidades ciudadanas a satisfacer, y el volumen de recursos a disposición de las corporaciones sigue siendo de una gran magnitud. Una magnitud que no puede más que crecer con la extensión en cantidad y calidad de servicios públicos que se experimentará con la puesta en marcha de los proyectos financiados a cuenta del Fondo Estatal de Inversión Local y el Plan PROTEJA.

El esfuerzo a la hora de realinear recursos en las políticas municipales se ha traducido en el logro de la refinanciación de la deuda municipal, con una reducción del capítulo IX de Gastos de la Corporación, de 41.136.000 euros en 2008, a 24.500.000, en 2009. Y a pesar de todos los vaivenes producidos por la crisis, los principios sociales siguen informando el presente presupuesto por más que lo intente enmascarar la Derecha económica y política.

En total, la repercusión del peso de las partidas de carácter social se refleja en un 63,01 % del total del presupuesto para 2009, elevándose al 49,97 % del total del presupuesto consolidado del Ayuntamiento. En este sentido, se pregunta si un gobierno de derechas, en el escenario de la crisis actual, hubiera consignado este porcentaje en políticas sociales. Comparándolo con el del año 2008, se observa con rotundidad, a través del análisis de la clasificación funcional, este esfuerzo de consolidación del gasto social. Así, en Seguridad, Protección y Promoción social (Grupo de Función 3) el incremento, en relación con el año 2008, supone un 36,29%, aumentando de casi 60 a 81,7 millones. Y los programas de empleo se incrementan de 15,4 a casi 21 millones de euros, un 35,54 %.

La reflexión última es que no debe confundirse la naturaleza de fondo de lo que significa la gestión de la crisis, desde una política de izquierdas, con una concesión de gestión de derechas, puesto que el enfoque es distinto. Si no se ve la

diferencia de enfoque al entender la política económica, se corre el riesgo grave, como ya sucediera en otras épocas de la Historia, de que la Derecha, avalándose en el enfado social, intentando abanderarlo, logre que la salida de la crisis se haga a costa de los menos poderosos.

SRA. HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que, a diferencia del Grupo Popular, las Federaciones y Asociaciones que han presentado alegaciones las han trabajado, luchando por sus intereses, ya que consideraban que el documento presupuestario no atendía suficientemente sus demandas, mientras que el Sr. Serrano se ha limitado a utilizar la demagogia al hablar de la importancia de la Drogodependencia, en un sentido no acorde con el posicionamiento anunciado, de su Grupo, a la hora de votar sobre este punto.

Respecto de la alegación formulada por la Federación Provincial de Drogodependencias, Liberación, señala que existe un informe de la Intervención de Fondos, donde se indica que el objeto del proyecto “Intervención en medio abierto”, promovido por esta Federación, participa más de la naturaleza de los contratos que de lo que corresponde a las subvenciones, por lo que, de conformidad con el art. 3.1c de la Ley de Contratos del Sector Público, debería regirse por las prescripciones de dicha Ley y no por la Ley General de Subvenciones.

Por otro lado, en consonancia con este criterio de la Intervención, el Jefe de Servicio de Salud, con fecha de 24 de noviembre de 2008, informó a la Delegación de Hacienda “que sería conveniente el traspaso de los créditos consignados en el Capítulo IV, como subvenciones nominativas, al Capítulo II”. Por todo ello, la partida de la subvención nominativa a la citada Federación, que contaba con una dotación económica de 172.000.-€, en el Presupuesto de 2008, se ha eliminado, pero se ha procedido a ampliar la partida de Estudios y Trabajos Técnicos, del Capítulo II, en 245.888,52.-€. Es decir, esta partida pasa de 274.231,93.-€, a 520.120,51.-€, más incluso, de lo consignado en el primer momento en el año 2008, para el proyecto de la ayuda para la Federación Provincial de Drogodependencias, Liberación.

En relación con la alegación presentada por las asociaciones: Foro Taxi Libre y Unión Sevillana del Taxi, manifiesta que el Sr. Serrano ha leído el informe del Instituto, pero no el de Hacienda, ni el de Intervención. Las alegaciones presentadas, por ambas asociaciones, en cuanto a que la dotación presupuestaria prevista en el ejercicio 2009 es insuficiente y que, en consecuencia, se incumplen los acuerdos recogidos en el Segundo Plan de Modernización del Taxi, reseña que, respecto al rescate de licencia, la realidad es que en el año 2007 dicho rescate no fue solicitado por parte de ningún titular, no produciéndose, por tanto, en ningún momento, el

incumplimiento del Segundo Plan. Y aunque estaba previsto el rescate de 13 licencias en 2006 y de otras tantas, en 2007, el propio sector no las solicitó.

Las Ordenanzas del Taxi, modificadas en el Pleno de 16 de febrero de 2006, actualmente en vigor, establecen en su Disposición Transitoria que las amortizaciones de licencias están condicionadas a la disponibilidad económica. En este sentido, indica que las previsiones efectuadas en los anteriores ejercicios no fueron ejecutadas en su totalidad, por lo que se está ante una técnica de eficiencia en el diseño de los Presupuestos, que reajusta las partidas en función del nivel de ejecución de años anteriores.

Efectivamente, se ha producido un rescate de siete licencias con el Presupuesto prorrogado, pero eso no genera ningún problema, ni distorsiona la realidad del Presupuesto 2009.

Queda claro que los acuerdos recogidos en el ámbito del Instituto son compromisos de futuro que, a la vista de la evolución de la ejecución, no han pasado a la fase de obligaciones exigibles. Por tanto, no se está ante ninguno de los motivos de impugnación del Presupuesto que se recogen en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para finalizar le recuerda al Sr. Serrano que no guarda ningún respeto hacia el Gobierno Municipal ni, en consecuencia, hacia aquellos que le han dado su voto al mismo y que constituyen la mayoría de los sevillanos.

SR. SERRANO: Aclara que, como el primer punto del acuerdo se refiere a la desestimación de tres reclamaciones, y el Grupo Popular se opone a la desestimación de las referidas al Sector del Taxi, mientras que se manifiesta a favor de la desestimación de la formulada por la Federación de Drogodependencias Liberación, porque legalmente no reúne los requisitos necesarios para reclamar, se va a abstener en la votación global de este punto.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el primer punto de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el resto de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría, al mismo tiempo que declara aprobada la propuesta de acuerdo, en su conjunto.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

**SR. SERRANO:** Manifiesta: Que el informe al que ha hecho alusión está firmado por el Director General de Hacienda que es el competente para resolver las reclamaciones. Y, si el mismo incluye informes del Director del Instituto del Taxi, ésa es ya otra cuestión. El que diga la Sra. Hernández, a pesar de que en el informe se reconozca que los créditos son insuficientes para atender el estado de gastos comprometidos, que “eso no es motivo de reclamación al Presupuesto”, cuando viene, además, expresamente formulado en el artículo 170.2 c, demuestra que el Gobierno Municipal tiene un afán de soberbia política ilimitada y no es capaz de reconocer que la reclamación es pertinente. No obstante, si lo fuera, lo único que conllevaría es una modificación presupuestaria, y nada más, lo que no impediría la aprobación, hoy, del Presupuesto con, o sin, reclamación.

De todas formas, el Gobierno tendrá que realizar esa modificación presupuestaria dentro de quince, veinte días o, tal vez, un mes, porque así se lo dice a

los taxistas. El Gobierno no estima la reclamación que presentan estos por pura soberbia política; no quiere reconocer que se ha incurrido en un error y es que, sabiendo que tiene que destinar 472.000.-€ para el rescate de licencias, sólo ha destinado 255.000.-€, aduciendo, además, que esto no es causa para estimar la reclamación al Presupuesto. Ante ello, lo lógico es que sea humilde y reconozca que ha incurrido en un error al no consignar las partidas presupuestarias correspondientes.

En cuanto a la Federación de Drogodependencias, es cierto que se ha quitado la subvención nominativa del Capítulo IV, por alegar el informe de Intervención que pertenece al concepto de Estudios y Trabajos Técnicos. Y aunque está de acuerdo con ello, políticamente no es correcto que este tipo de subvención aparezca, ahora, en el capítulo 2, sin saber a quién se va a destinar. No obstante, en el Ayuntamiento, hay fórmulas para conceder una subvención nominativa.

La Sra. Hernández acusa al Grupo Popular de no trabajar, pero nada dice respecto a la Comisión de Contratación, que no se celebra desde hace dos semanas. No es coherente que un Ayuntamiento, con 1.300 millones de euros de Presupuesto, no contrate nada, ni tramite un solo expediente de contratación desde hace 15 días.

De otro lado, son 800 las modificaciones presupuestarias que se realizaron en el Presupuesto del pasado Ejercicio, en el que sólo se ejecutó un 15% de las inversiones del presupuesto corriente. Por ello cabe preguntarse si ¿esto es trabajar? Y el que el Grupo Popular presente un rechazo unánime a la globalidad del Presupuesto ¿significa que este Grupo no trabaja?

Éste es un Presupuesto que se aprueba con un gran retraso, a pesar de la crisis existente. Es, además, desde el punto de vista de los Ingresos, irreal, ya que se presupone que se va a recaudar más de lo que dice el Ministerio de Hacienda, y sólo para poder vender su demagogia o los Grupos de Función, debiendo saber el Sr. Rodrigo Torrijos que la clasificación funcional no tiene venta política, porque la que la tiene es la clasificación económica.

El Presupuesto es un timo y una mentira, por no ejecutar las inversiones y sufrir más de ochocientas modificaciones a lo largo del año.

Tampoco se puede decir del Presupuesto que es austero. No se puede hablar de austeridad en el Instituto Municipal de Deportes, la Gerencia Municipal de Urbanismo o el montaje de la nueva televisión “ilegal”, donde se han gastado más de 120.000.-€.; publicidad y propaganda, a través de la A.I.E, pagadas con fondos de las empresas públicas.

También pone en duda la eficacia, al resaltar que sólo se ha efectuado el 10% de las Inversiones. Y, con respecto al descenso de la deuda, éste se hace a costa de una refinanciación que, a partir del 2011, se tendrá que pagar, repercutiendo de manera importante en las arcas municipales, por lo que se pregunta si ¿es esto un logro?

Este Presupuesto es el del Gobierno Municipal y, por ello, representa su ideología y su forma de gobernar, no las del Grupo Popular y, por ello, no se le puede solicitar a este Grupo el apoyo al mismo.

En relación con las manifestaciones que el Sr. Rodrigo Torrijos realiza, con su demagogia y populismo, con frecuencia, sobre la Derecha, señala que esta Fuerza, y, en concreto, el gobierno del Sr. Aznar trajo miles de puestos de trabajo y además cumplió los criterios para entrar en Maastricht que, en el año 1996, seis años antes de entrar en la moneda única europea, no se cumplían; trajo prosperidad; bajó los impuestos e hizo que convergieran las rentas españolas con las europeas. Mientras que lo único que la Izquierda trae es paro, porque la creación de empleo neto entre los años 1982 y 1996, no existió; se subieron los impuestos; se hicieron muchos despilfarros y se empobreció a España. Y, por otro lado, el Comunismo trajo otras cosas a lo largo de la Historia: genocidio, muerte, miseria, pisoteo de los derechos humanos, etc.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que, por fin, el Partido Popular, después de negar al Sr. Aznar desde hace mucho tiempo, ya no abdica de él, lo que tiene su peso político porque hay que recordar que el Sr. Aznar fue un “prohombre de las libertadas, la economía...”

Por otro lado, el Sr. Serrano dice que no se hacen contrataciones, ni hay inversión pública, sin embargo la Ciudad está levantada por las obras. Asimismo afirma que este Presupuesto representa la ideología del Gobierno y no la del Grupo Popular, siendo ése el fondo de la cuestión. También habla de populismo y demagogia, pero desde el punto de vista empírico, riguroso, científico, sereno, el modelo que, con tanto ardor, ha defendido el Sr. Serrano, del Sr. Aznar, es el que ha hecho que se llegue a este proceso de la crisis, el neoliberalismo. El origen de la crisis económica viene determinado por un modelo productivo, un modelo económico sustentado en la esquilmación del Planeta, la explotación del ser humano, la acumulación de beneficios y en la dependencia del sector financiero. Ése es el modelo que ha defendido el Sr. Serrano.

Pero no se podrá salir de la crisis si se recupera el mismo modelo que la provocó, porque tendrá las mismas consecuencias en un futuro. Si se logra modificar el modelo productivo, el económico y el equilibrio en la inversión pública, se podrá salir de la crisis de otra manera y ése es el fondo de la cuestión de este Presupuesto: el Gobierno piensa globalmente y actúa localmente.

Ante la afirmación del Sr. Serrano de que la Izquierda trajo paro y la Derecha progreso, le recuerda que su actitud es selectiva en cuanto a la Memoria, porque no menciona que el Sr. Aznar también trajo la guerra de Iraq, la modificación del conjunto de las relaciones industriales o la apuesta definitiva, en el binomio capital-trabajo, por el capital en contra del trabajo.

Finalmente, lamenta no haber hecho hincapié, aún más, en la naturaleza del Presupuesto; un Presupuesto social, equilibrado, que apuesta por la inversión pública y que es capaz de pensar en la mayoría social frente a los intereses de la minoría. Este Presupuesto no renuncia al debate político y negociado con la sociedad articulada, sabiendo en cada momento cómo hacerlo. Es un buen Presupuesto para la Ciudad; un buen instrumento para el equilibrio social y, por tanto, un buen instrumento local para la justicia social en Sevilla.

SRA. HERNÁNDEZ: Pregunta al Sr. Serrano si hay algún ayuntamiento que no realice modificaciones presupuestarias, y si el Partido Popular realizó alguna cuando gobernó.

Las modificaciones presupuestarias, continúa, son procedimientos reglados y adecuados para adaptar el Presupuesto a las realidades y necesidades puntuales que surgen.

En alusión a las Mesas de Contratación, responde, que no es cierto que no se hayan convocado, pues según obra en su poder el martes 19 del presente mes se celebró, asistiendo a la misma una representante del Partido Popular.

Es interesante observar cómo el Sr. Serrano manipula la información y habla de las inversiones, al afirmar que sólo se ha ejecutado el 15%, no correspondiendo este dato a la realidad, pues la inversión ejecutada está cercana al 80%. Los datos que el Partido Popular toma para su análisis se refieren al momento en que la obligación está liquidada completamente, sin tener en cuenta que mientras se está trabajando en una obra, se está ejecutando la inversión.

Se acaban de aprobar más de ciento cincuenta proyectos, con una inversión superior a los 140 millones de euros y, por suerte, los sevillanos son los que pasean por Sevilla y ven cómo se transforma la Ciudad.

Así, en un paseo por Sevilla, señala que, desde el Prado, se utilizarán los carriles bus, que se adecuarán durante el ejercicio, para llegar al Hogar Virgen de los Reyes que se rehabilitará por completo. Y utilizando el sentido único de la Ronda se llegará a decenas de colegios públicos donde se mejorarán los cerramientos, las instalaciones de calefacción, aire acondicionado y electricidad, los aseos y la pintura. Pero también se actuará en los parques infantiles, que se arreglarán y se realizarán otros nuevos.

Siguiendo con el paseo en el sentido único de la Ronda, se “descansará”, en los jardines del Valle, a la sombra de sus árboles. También se podrá pasear por las plazas del Museo, de la Gavidia, la Concordia... Y no sólo se trabajará en el Centro de la Ciudad, sino también en los barrios. Además, se mejorarán los accesos de las personas en el Polígono Aeropuerto, Afán de Rivera, Juan XXIII. Se verá como se levanta la casa de las Mujeres de Sevilla, sin olvidar el parque científico y tecnológico “Cartuja 93”, donde está prevista una realización en su entorno.

Se seguirá trabajando en los polígonos industriales, que están llamados a la transformación y se están revitalizando desde hace unos ejercicios.

Por otro lado, se mejorará el cementerio y las instalaciones del Parque Central de Limpieza, así como la Planta de Transferencia, al tiempo que se construye el Parque Auxiliar en la antigua terminal del telecabina de la Exposición de 1992.

Llamará la atención la construcción de la biblioteca de la calle Torneo, la restauración de la sala San Hermenegildo, el remozado de la cúpula del Casino de la Exposición y la rehabilitación del edificio de la Gavidia.

Pero también se hará deporte en campos de césped artificial como, por ejemplo, en el Parque Alcosa.

Y todo este paseo se podrá realizar en bicicleta, gracias a la red complementaria de carriles-bici que se va a poner en marcha. Ésta es la Sevilla en la que el Gobierno cree y trabaja. Con sus afirmaciones, el Partido Popular no va a impedir a los sevillanos ver que todo esto es una realidad: una Sevilla que mejorará su movilidad, gracias a los pasos subterráneos en la Avda. de Andalucía y Cardenal Bueno Monreal, la adecuación de cruces y vías y, también, al tránsito selectivo.

Gracias a este Presupuesto aprobado, se dedicarán más recursos a las personas dependientes, a los que carecen de empleo y a quienes demandan formación. En suma, a las personas que más lo necesitan. Ése fue el objetivo marcado cuando se comenzó la elaboración del Presupuesto.

Finaliza agradeciendo el trabajo de todas las personas que han participado en la confección del documento aprobado definitivamente, hoy.

---

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO  
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

ALFONSO RODRÍGUEZ GOMEZ DE CELIS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER

---